



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 OCT 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-58862-2023 del registro de esta Gobernación, la Resolución Ss.A.L. N°269/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ss.A.L. N°269/23 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N°57/23 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos descartables, destinados a la propuesta "Alojar vs. Etiquetar": Construyendo espacios educativos para las infancias y adolescencias actuales, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Según detalle de Nota de Pedido N° 52/23 - RAF 514.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta pertinente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que a orden N°22 obra la Nota N° 23944/23 - M.E.C.C. y T. de la Sra. Directora Provincial de Educación Inclusiva informa que persiste la necesidad de contar con los insumos y autorizar el Segundo llamado a Contratación Directa N°57/23 - RAF 514, emitiéndose a tal fin el presente instrumento legal.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y su par modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 57/23 - RAF 514, autorizada mediante Resolución Ss.A.L. N° 269/23, referente a la adquisición de insumos descartables, destinados a la propuesta "Alojar vs. Etiquetar": Construyendo espacios educativos para las infancias y adolescencias actuales, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 61/23 - RAF 514, segundo llamado de la Contratación Directa N° 57/23- RAF 514, En los términos establecidos en el inciso I), del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL.-2022-12-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.


ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000182

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° _____ /2023.

G.T.F.
D.C.
P.F.K.


Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.



Solicitud de Cotización

000182

Compra Directa Nro. 00061/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 57)
Pieza Administrativa E Nro. 58862- E - 2023- 1640 - 0/
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 05/10/23
Apertura: 20/10/2023 13:30

Encuadre Legal: ART. 18 INCISO L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 57/2023 514 -
Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo
establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I),
1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 – Anexo II y su
modificadorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N°
58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 52 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unif.	Importe
1	Bolsa de Residuos. UNIDAD >> De 90x120 cm. (x 100 unidades).	10.00
2	Revolvedor de madera. unidad >> Caja x 500 unidades.	5.00
3	VASOS TERMICOS DESCARTABLES. unidad >> De 180 cc. Caja x 1000 unidades.	4.00
4	Servilleta. UNIDAD >> Servilletas de Papel de 30x40 cm (x 50 unidades).	40.00
5	Papel higiénico. Unidad >> Bolsón de 8 rollos x 300 mts.	10.00
6	Bandeja plástica descartable. PAQ. X 100 UN >> Frío 105 - Ovalada.	100.00
7	CAJA DE CARTÓN CON VISOR. UNIDAD >> N° 5 (11,5 x 15,5 x 4,5 cm).	8.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL
CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE
CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000182

Compra Directa Nro. 00061/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 57)

Pieza Administrativa E Nro. 58862- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 05/10/23

Apertura: 20/10/2023 13:30

Encuadre Legal: ART. 18 INCISO L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 57/2023 514 - Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 52 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C.V.T.
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Transferencia a 30 DIAS de emitida la factura
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 art. 34 punto 47.
Lugar de Entrega:	a Dirección Provincial de Educación Inclusiva de la ciudad de Río Grande, sita en la calle Thorne N° 1949 Of. N°5 – 1° piso. – Tel (2964 – 549367) Solohaga, Silvina
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Viernes, 20 de Octubre de 2023 a las 13:30 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	rbvidala@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo N° 2361 - Cuentas Nacionales
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR

Firmado Electrónicamente por
PONCE FERNANDA KESHE
Gobierno de Tierra del Fuego

17/10/2023 11:16